



“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”
“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

02 AGO 2018

Resolución Directoral Regional N° 7236 2018

Visto, los documentos que se acompañan en un total de 09 folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el acceso a la información pública está reconocido actualmente como un derecho fundamental de la persona, protegido por la Declaración Universal de los Derechos Humanos; y así mismo teniendo como base el proceso de reestructuración del Gobierno Regional Piura, es necesario incidir en los mandatos de la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública a través de una Política Presidencial Regional que incida de modo directo en el establecimiento de vínculos entre el Estado y los Ciudadanos, erigiéndose como una característica esencial del Gobierno Regional Piura a través de la publicidad de sus actos y la transparencia de la administración como una expresión democrática de apertura total al servicio de la ciudadanía;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 638-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 24.10.2014 se aprueba la Directiva Regional N° 16-2014/GRP-430000-430300 denominada “Transparencia y Acceso a la Información Pública del Pliego 457 - Gobierno Regional Piura”;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 243-2013-GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de 13.05.2013, se dispone que cada una de las Unidades Orgánicas del Pliego del Gobierno Regional Piura; designe a dos (02) servidores responsables del otorgamiento de la documentación solicitada en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Según Memorándum Múltiple N° 0091-2018/GRP-400000 de 06.07.2018 la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Piura, comunica a la Dirección Regional de Educación Piura se actualice a los Responsables de la Política Presidencial en Materia de Transferencia y Acceso a la Información Pública;

Estando a lo actuado por la Administración de Recursos Humanos según Informe N° 780-2018-GOB-REG-PIURA-DREP-OADM-ADM.RR.HH;

De conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, DS. N° 072-2013-PCM - Reglamento de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en uso de las facultades que le confiere la Resolución Ejecutiva Regional N° 211-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR.



SE RESUELVE:

7236

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, como responsables del Acceso a la Información Pública de la Dirección Regional de Educación Piura, a los servidores que a continuación se indican:

- SRA. LUISA ESTHER DEL SOCORRO CATERIANO SALOMÓN DE ORTEGA (Titular)
- SRA. NANCY ESMERALDA CALLE MENDOZA (Alternó)

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución Directoral Regional en la forma y modo que señala la Ley, a los interesados en la Sede Regional de Educación de Piura.



Regístrese y Comuníquese,

JOSE LUIS CALLE SOSA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
PIURA

